NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Quito, Distrito Metropolitano

COPIA : Primera
FECHA : 27 OCT. 2016

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

Jorge Drom, entre Gaspar de Villarroel y Arízaga, Esq. / Edificio Aristo Plaza PB (Iñaquito)
Frente al Secap - Diagonal a la Procuraduría
Telef.: 394 - 5240 / 394 - 5250 / 394 - 5233 / 098 -7251-664
E-mail: informacion@notaria38.ec
www. notaria38.ec
Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000015398

20161701038P03310

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P03310

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720879442	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA RIVERA MARCIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703312320	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711574978	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALMARIO ALMARIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE086237	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	396.00

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA Nº 2016-17-01-38-P03310

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA

Y

MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA

A FAVOR DE:

ALEXANDER ALMARIO ALMARIO

Y

GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA

CUANTIA: UDS $ 396,00

DI: 3. COPIAS

EB

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE de dos mil dieciséis**, ante mí, **Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA,** de estado civil casada,

quien declara ser de profesión u ocupación Empleada Privada, por sus propios y personales derechos; **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA,** de estado civil viuda, de profesión u ocupación Maestra en Corte y Confección, por sus propios y personales derechos; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **ALEXANDER ALMARIO ALMARIO**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Minas y Petróleos, por sus propios y personales derechos, y **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA**, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se adjunta, de profesión u ocupación Contadora, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a excepción del señor ALEXANDER ALMARIO ALMARIO que es de nacionalidad Colombiana y se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia y de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta de **cesión de participaciones de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte: **Uno (1)** Por sus propios y personales derechos la señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en la ciudad de Quito; **2)** Por sus propios y personales derechos la señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación Maestra Corte Confección y domiciliada en la ciudad de Quito, a quienes de denominarán **CEDENTES;** y por otra parte, y por sus propios y personales derechos los señores **ALEXANDER ALMARIO ALMARIO** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero en Minas y Petróleos domiciliado en Bogotá- Colombia y de paso por esta ciudad y la señora **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de profesión contadora CPA, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes en adelante se les denominará **CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otrogada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el doce de septiembre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre del mismo año con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** Mediante escritura pública de fecha veintiuno de julio del dos mil catorce otorgada ante la

doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre del dos mil catorce los señores cónyuges Carlos Efraín Rengel y Golda Meir Rodríguez Espinoza, cedieron Doscientas participaciones (200) de un dólar cada una que tenían en la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., a favor de la señora Marcia Cecilia Espinosa Rivera de estado civil viuda. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., instalada en la ciudad de Quito, el veintiseís de agosto del dos mil dieciseis decidió por unanimidad autorizar la transferencia de las paticipaciones de las socias **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** quien es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía y de **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** quien es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía de la siguiente manera: La señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** manifiesta su voluntad de ceder CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) a favor del señor Alexander Almario Almario. La señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) a favor de la señora Golda Meir Rodríguez Espinoza. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** La señora FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA siendo titular de doscientas (200) participaciones sociales de

un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en el capital social de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., transfiere de manera permanente e irrevocable con todos los derechos inherentes a las mismas doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una a favor de la señora GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA y la señora MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA siendo titular de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en el capital social de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., transfiere de manera permanente e irrevocable con todos los derechos inherentes a las mismas ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una a favor del señor ALEXANDER ALMARIO ALMARIO. Los Cesionarios aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses. El capital de INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIOS	Particip	Capital Suscrito y Pagado	%
ALEXANDER ALMARIO ALMARIO	196	US $ 196,00	49%
GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA	200	US $ 200,00	50%
MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA	4	US $ 4,00	1%
TOTAL	400	US $ 400,00	100%

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio libre y voluntariamente acordado entre las partes por las participaciones objeto de esta transferencia es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US $396,00) que los cesionarios pagan de contado en proporción a sus participaciones. Los cesionarios declaran recibir este valor a su entera satisfacción. **QUINTA.- RAZONES NOTARIALES:** El señor Notario doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón al margen de la inscripción referente a la consitución de la sociedad, en los términos señalados en la Ley de Compañías. **SEXTA.-AUTORIZACIÓN:** Las partes autorizan a la Gerente General de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., para que una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la compañía y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante el acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública. Usted, señora notaria, se servirá agregar y anteponer las clausulas de rigor y estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por MARCELA RODRÍGUEZ, Abogada profesional con matrícula número siete seis dos cinco (7625) del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA
C.C. 1720577944-2 C.V. 005 - 0227

f) MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA
C.C. 170331232-0 C.V.

f) ALEXANDER ALMARIO ALMARIO
PASS. PE086237

f) GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA
C.C. 172115749-8 C.V. 005 - 0230

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

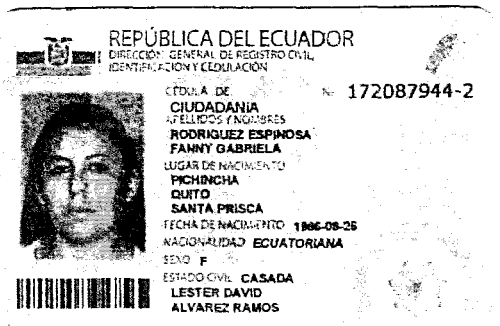

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172087944-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ESPINOSA
FANNY GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
LESTER DAVID
ALVAREZ RAMOS

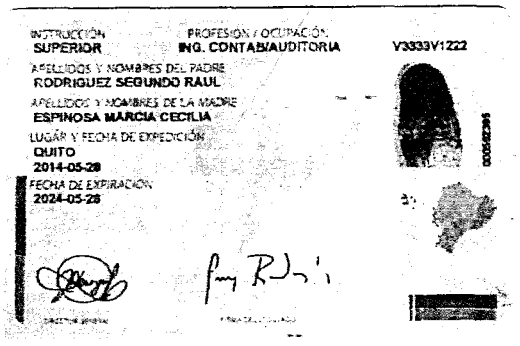

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTAB/AUDITORIA

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1720879442

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ RAMOS LESTER DAVID

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: ESPINOSA MARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:32:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-79a74a3e47a74a1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0227 **1720879442**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA
1
ZONA

EL PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 26 OCT. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720879442

Nombre: RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-9095d3da913647e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170331232-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RIVERA
MARCIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
SEGUNDO RAUL
RODRIGUEZ BARRIGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRA CORTE/CONFEC

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

001105010

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

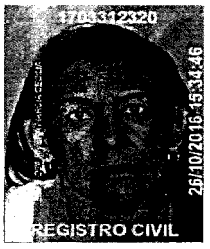

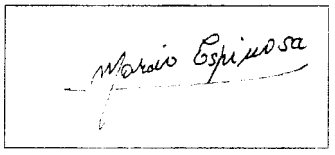

Número único de identificación: 1703312320

Nombres del ciudadano: ESPINOSA RIVERA MARCIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA CORTE.CONFEC

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RODRIGUEZ BARRIGA SEGUNDO RAUL

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nombres del padre: ESPINOSA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: RIVERA FANNY

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:35:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-f13872d04188440

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703312320

Nombre: ESPINOSA RIVERA MARCIA CECILIA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-830d7b69f0a44b8

PAGINA
EN
BLANCO

AMC2266BOG13.0015E
República de Colombia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO

DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ
DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL VIAJEROS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
EXPORTACIÓN TEMPORAL
No. 307
FECHA: Mayo 18/14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte Nº / Passport No.: PE086237
Apellidos / Surname: ALMARIO ALMARIO
Nombres / Given names: ALEXANDER
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 06 MAR/MAR 1976
Núm. personal / Personal No.: CC7701212
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: GARZON COL
Fecha de expedición / Date of issue: 31 JUL/JUL 2013
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 31 JUL/JUL 2023
Firma del titular / Holder's signature

P<COLALMARIO<ALMARIO<<ALEXANDER<<<<<<<<<<<<<
PE086237<5COL7603064M2307312CC7701212<<<<<68

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 26 OCT. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171157497-8

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ESPINOZA
GOLDA MEIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS E
RENGEL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONT.PUBLICO-AUDITOR

V2343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0018251021

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

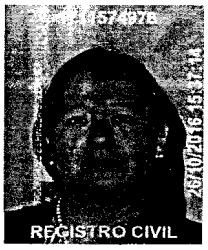

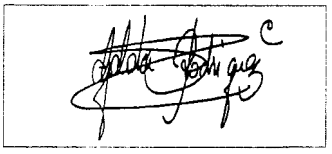

Número único de identificación: 1711574978

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENGEL CARLOS E

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: ESPINOSA MARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:37:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-5286da9259b947e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171157497-8 005 - 0230
RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION LA CONCEPCION
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00732
4780666 19/01/2016 15:02:02
4780666

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito a 26 OCT. 2016
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 38

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711574978

Nombre: RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-30a623f3ed834a1

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo [illegible] Pág. [illegible] Acta [illegible]

En [illegible] provincia de [illegible] hoy día [illegible] de [illegible] de mil novecientos [illegible], El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EFRAIN HENGEL nacido en QUITO PICHINCHA, el 30 de DICIEMBRE de 19 66 de nacionalidad [illegible], de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 170929477-9, domiciliado en [illegible], de estado anterior SOLTERO; hijo de X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X y de ELISA GENOVEVA HENGEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA nacida en QUITO PICHINCHA, el 17 de JULIO de 19 71 de nacionalidad [illegible], de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 171157497-8, domiciliada en [illegible], de estado anterior [illegible]; hija de SEGUNDO RODRIGUEZ y de MARCIA ESPINOZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: [illegible] FECHA: [illegible]

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación No [illegible]

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........

Drts. ☐ Dflvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0 5 MAR 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO

☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

con fecha

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 05 de enero del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **CARLOS EFRAIN RENGEL** con **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA**. - Quito, 12 de febrero del 2015. Documento que se archiva con el N° 2015-233 /aa.- Especie valorada N°.104391.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archivó.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

ESPACIO PARA TIMBRES

USD. 10.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 104391

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS

CÓDIGO 2 ORIGINAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........

Orig. ☐ Dupl. ☐ Mixta ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ / Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CED.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA LTDA.,"

En Quito, el día 26 de agosto del 2016, a las 18h00, en el local de la Compañía "**INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA. LTDA** ubicado en la avenida Gaspar de Villarroel y Seis de Diciembre Edificio Plaza 6, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA. LTDA,** con la presencia de las siguientes personas: los señores; **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** titular de 200 participaciones; **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** titular de 200 participaciones. Se aclara que las participaciones tienen el valor de un dólar cada una.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital suscrito, y por haber en consecuencia el quórum estatutario, los socios se instalan en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, renunciando al requisito de la convocatoria previa.

Actúa como presidente de esta Junta, la señora MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA presidente de la compañía y como secretaria la Gerente General señora GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA.

Es necesario aclarar que la señora GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA actúa también como apoderada general del señor Alexander Almario Almario, conforme poder adjunto.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

PUNTO UNO:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LAS SOCIAS MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA Y FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA A FAVOR DE LOS SEÑORES GOLDA MEIR RODRÍGUEZ ESPINOZA Y ALEXANDER ALMARIO ALMARIO

PUNTO DOS:

APROBACIÓN DEL ACTA

PUNTO UNO:

La señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** tiene DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía

La señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA**, tiene DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía

PAGINA
EN
BLANCO

Las dos socias manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones sociales de la siguiente manera:

La señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía a favor de la señora Golda Meir Rodríguez Espinoza.

La señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** manifiesta su voluntad de ceder CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía a favor del señor Alexander Almario Almario.

Los señores **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA Y ALEXANDER ALMARIO ALMARIO** manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones mencionadas. La Junta General, resuelve por unanimidad, aprobar la correspondiente cesión de participaciones, quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	Particip	Capital Suscrito y Pagado	%
ALEXANDER ALMARIO ALMARIO	196	US $ 196,00	49%
GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA	200	US $ 200,00	50%
MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA	4	US $ 4,00	1%
TOTAL	400	US $ 400,00	100%

PUNTO DOS:

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El presidente levanta la sesión a las 19h00.

FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA
SOCIA

PÁGINA
EN
BLANCO

MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA
SOCIA/PRESIDENTE

GOLDA MEIR RODRÍGUEZ ESPINOZA
GERENTE GENERAL/SECRETARIA

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA.,** otorgado por: **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA Y MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA,** a favor de: **ALEXANDER ALMARIO ALMARIO Y GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA;** y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- VEINTE y SIETE de OCTUBRE del dos mil dieciséis.-

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA 38 CANTÓN - QUITO

CRISTINA VALLEJO NOTARIA 38 D.M.Q.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
M.K

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000028345

20161701028O01277

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O01277

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5415

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711574978
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3310

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, LA SEÑORA FANNY GABRIELA RODRÍGUEZ ESPINOSA CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA GOLDA MEIR RODRÍGUEZ ESPINOZA, LAS CUALES CORRESPONDEN A DOSCIENTAS (200), CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.00) CADA UNA; ASÍ MISMO LA SEÑORA MARCIA CECILIA ESPINOSA RODRÍGUEZ, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR ALEXANDER ALMARIO ALMARIO, UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES SOCIALES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.00) CADA UNA. QUITO A, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
RL

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28VA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70402
868603 1LZXVIRY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1009
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /26/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/09/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Quito, Distrito Metropolitano

COPIA : Primera
FECHA : 27 OCT. 2016

Notaría 38

Dra. María Cristina Vallejo R.

Jorge Drom, entre Gaspar de Villarroel y Arízaga, Esq. / Edificio Aristo Plaza PB (Iñaquito)
Frente al Secap - Diagonal a la Procuraduría
Telef.: 394 - 5240 / 394 - 5250 / 394 - 5233 / 098 -7251-664
E-mail: informacion@notaria38.ec
www. notaria38.ec
Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000015398

20161701038P03310

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701038P03310

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720879442	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ESPINOSA RIVERA MARCIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703312320	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711574978	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALMARIO ALMARIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE086237	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	396.00

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA Nº 2016-17-01-38-P03310

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA

Y

MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA

A FAVOR DE:

ALEXANDER ALMARIO ALMARIO

Y

GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA

CUANTIA: UDS $ 396,00

DI: 3. COPIAS

EB

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE de dos mil dieciséis**, ante mí, **Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA,** de estado civil casada,

quien declara ser de profesión u ocupación Empleada Privada, por sus propios y personales derechos; **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA,** de estado civil viuda, de profesión u ocupación Maestra en Corte y Confección, por sus propios y personales derechos; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, los señores **ALEXANDER ALMARIO ALMARIO**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Minas y Petróleos, por sus propios y personales derechos, y **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA**, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se adjunta, de profesión u ocupación Contadora, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIOS**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a excepción del señor ALEXANDER ALMARIO ALMARIO que es de nacionalidad Colombiana y se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia y de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta de **cesión de participaciones de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA.,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte: **Uno (1)** Por sus propios y personales derechos la señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada y domiciliada en la ciudad de Quito; **2)** Por sus propios y personales derechos la señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación Maestra Corte Confección y domiciliada en la ciudad de Quito, a quienes de denominarán **CEDENTES;** y por otra parte, y por sus propios y personales derechos los señores **ALEXANDER ALMARIO ALMARIO** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero en Minas y Petróleos domiciliado en Bogotá- Colombia y de paso por esta ciudad y la señora **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal, de profesión contadora CPA, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes en adelante se les denominará **CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otrogada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el doce de septiembre del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre del mismo año con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** Mediante escritura pública de fecha veintiuno de julio del dos mil catorce otorgada ante la

doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre del dos mil catorce los señores cónyuges Carlos Efraín Rengel y Golda Meir Rodríguez Espinoza, cedieron Doscientas participaciones (200) de un dólar cada una que tenían en la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., a favor de la señora Marcia Cecilia Espinosa Rivera de estado civil viuda. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., instalada en la ciudad de Quito, el veintiseís de agosto del dos mil dieciseis decidió por unanimidad autorizar la transferencia de las paticipaciones de las socias **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** quien es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía y de **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** quien es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía de la siguiente manera: La señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** manifiesta su voluntad de ceder CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) a favor del señor Alexander Almario Almario. La señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) a favor de la señora Golda Meir Rodríguez Espinoza. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** La señora FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA siendo titular de doscientas (200) participaciones sociales de

un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en el capital social de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., transfiere de manera permanente e irrevocable con todos los derechos inherentes a las mismas doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una a favor de la señora GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA y la señora MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA siendo titular de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en el capital social de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., transfiere de manera permanente e irrevocable con todos los derechos inherentes a las mismas ciento noventa y seis (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una a favor del señor ALEXANDER ALMARIO ALMARIO. Los Cesionarios aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses. El capital de INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIOS	Particip	Capital Suscrito y Pagado	%
ALEXANDER ALMARIO ALMARIO	196	US $ 196,00	49%
GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA	200	US $ 200,00	50%
MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA	4	US $ 4,00	1%
TOTAL	400	US $ 400,00	100%

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio libre y voluntariamente acordado entre las partes por las participaciones objeto de esta transferencia es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US $396,00) que los cesionarios pagan de contado en proporción a sus participaciones. Los cesionarios declaran recibir este valor a su entera satisfacción. **QUINTA.- RAZONES NOTARIALES:** El señor Notario doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón al margen de la inscripción referente a la consitución de la sociedad, en los términos señalados en la Ley de Compañías. **SEXTA.-AUTORIZACIÓN:** Las partes autorizan a la Gerente General de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., para que una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la compañía y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante el acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA., que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública. Usted, señora notaria, se servirá agregar y anteponer las clausulas de rigor y estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por MARCELA RODRÍGUEZ, Abogada profesional con matrícula número siete seis dos cinco (7625) del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

f) FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA
C.C. 1720577944-2 C.V. 005 - 0227

f) MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA
C.C. 170331232-0 C.V.

f) ALEXANDER ALMARIO ALMARIO
PASS. PE086237

f) GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA
C.C. 172115749-8 C.V. 005 - 0230

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

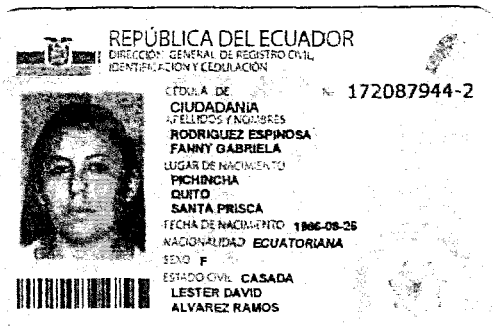

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172087944-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ESPINOSA
FANNY GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
LESTER DAVID
ALVAREZ RAMOS

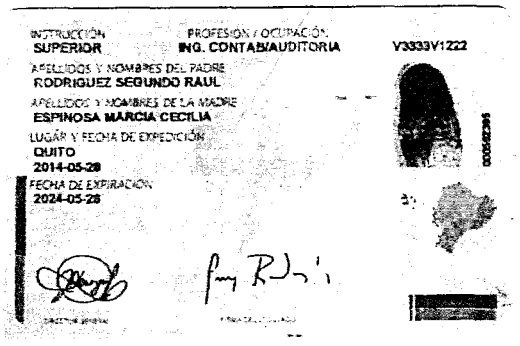

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTAB/AUDITORIA

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1720879442

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ RAMOS LESTER DAVID

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: ESPINOSA MARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:32:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-79a74a3e47a74a1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0227 **1720879442**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA
1
ZONA

EL PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 26 OCT. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720879442

Nombre: RODRIGUEZ ESPINOSA FANNY GABRIELA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-9095d3da913647e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170331232-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RIVERA
MARCIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL VIUDA
SEGUNDO RAUL
RODRIGUEZ BARRIGA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRA CORTE/CONFEC

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

001105010

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

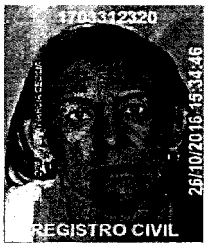

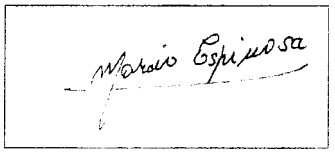

Número único de identificación: 1703312320

Nombres del ciudadano: ESPINOSA RIVERA MARCIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAESTRA CORTE.CONFEC

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RODRIGUEZ BARRIGA SEGUNDO RAUL

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nombres del padre: ESPINOSA JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: RIVERA FANNY

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:35:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-f13872d04188440

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703312320

Nombre: ESPINOSA RIVERA MARCIA CECILIA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-830d7b69f0a44b8

PAGINA
EN
BLANCO

AMC2266BOG13.0015E
República de Colombia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO

DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ
DIVISIÓN GESTIÓN CONTROL VIAJEROS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
EXPORTACIÓN TEMPORAL
No. 307
FECHA: Mayo 18/14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P
Cod. país / Country code: COL
Pasaporte Nº / Passport No.: PE086237
Apellidos / Surname: ALMARIO ALMARIO
Nombres / Given names: ALEXANDER
Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA
Fecha de nacimiento / Date of birth: 06 MAR/MAR 1976
Núm. personal / Personal No.: CC7701212
Sexo / Sex: M
Lugar de nacimiento / Place of birth: GARZON COL
Fecha de expedición / Date of issue: 31 JUL/JUL 2013
Autoridad / Authority: BTA CALLE 100
Fecha de Vencimiento / Date of expiry: 31 JUL/JUL 2023
Firma del titular / Holder's signature

P<COLALMARIO<ALMARIO<<ALEXANDER<<<<<<<<<<<<<
PE086237<5COL7603064M2307312CC7701212<<<<<68

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 26 OCT. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171157497-8

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ESPINOZA
GOLDA MEIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS E
RENGEL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONT.PUBLICO-AUDITOR

V2343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARCIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0018251021

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

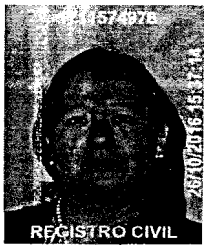

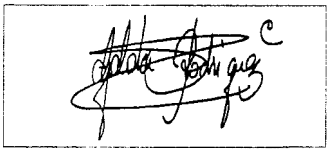

Número único de identificación: 1711574978

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENGEL CARLOS E

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO RAUL

Nombres de la madre: ESPINOSA MARCIA CECILIA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 15:37:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-5286da9259b947e

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171157497-8 005 - 0230
RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION LA CONCEPCION
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00732
4780666 19/01/2016 15:02:02
4780666

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito a 26 OCT. 2016
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 38

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711574978

Nombre: RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-30a623f3ed834a1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo .... Pág. .... Acta ....

ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

En .... provincia de .... hoy día .... de .... de mil novecientos ...., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS EFRAIN HENGEL nacido en QUITO PICHINCHA, el 30 de DICIEMBRE de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 170929477-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X y de ELISA GENOVEVA HENGEL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA nacida en QUITO PICHINCHA, el 17 de JULIO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 171157497-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de SEGUNDO RODRIGUEZ y de MARCIA ESPINOZA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE .... DE 1.996

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad........

....

OBSERVACIONES:

....

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No ....

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........

Drs. ☐ Dflvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

05 MAR 2015

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

con fecha

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 05 de enero del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **CARLOS EFRAIN RENGEL** con **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA**. - Quito, 12 de febrero del 2015. Documento que se archiva con el N° 2015-233 /aa.- Especie valorada N°.104391.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archivó.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

CIO PARA TIMBRES

USD. 10.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 104391

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS

CÓDIGO 2 ORIGINAL

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

Año.......... Tomo.......... Pag.......... Acta........

Drts. [ ] Dfrvs. [ ] Mixta [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL ____

DIRECCIÓN PROVINCIAL ____

JEFATURA CANTONAL ____

JEFATURA DE ÁREA ____

....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CED.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA LTDA.,"

En Quito, el día 26 de agosto del 2016, a las 18h00, en el local de la Compañía "**INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA. LTDA** ubicado en la avenida Gaspar de Villarroel y Seis de Diciembre Edificio Plaza 6, tiene lugar la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA. LTDA,** con la presencia de las siguientes personas: los señores; **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** titular de 200 participaciones; **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** titular de 200 participaciones. Se aclara que las participaciones tienen el valor de un dólar cada una.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital suscrito, y por haber en consecuencia el quórum estatutario, los socios se instalan en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, renunciando al requisito de la convocatoria previa.

Actúa como presidente de esta Junta, la señora MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA presidente de la compañía y como secretaria la Gerente General señora GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA.

Es necesario aclarar que la señora GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA actúa también como apoderada general del señor Alexander Almario Almario, conforme poder adjunto.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

PUNTO UNO:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DE LAS SOCIAS MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA Y FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA A FAVOR DE LOS SEÑORES GOLDA MEIR RODRÍGUEZ ESPINOZA Y ALEXANDER ALMARIO ALMARIO

PUNTO DOS:

APROBACIÓN DEL ACTA

PUNTO UNO:

La señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** tiene DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía

La señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA**, tiene DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía

PAGINA
EN
BLANCO

Las dos socias manifiestan su voluntad de ceder sus participaciones sociales de la siguiente manera:

La señora **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA** manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía a favor de la señora Golda Meir Rodríguez Espinoza.

La señora **MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA** manifiesta su voluntad de ceder CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US $ 1,00) cada una en la compañía a favor del señor Alexander Almario Almario.

Los señores **GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA Y ALEXANDER ALMARIO ALMARIO** manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones mencionadas. La Junta General, resuelve por unanimidad, aprobar la correspondiente cesión de participaciones, quedando el capital de la compañía conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	Particip	Capital Suscrito y Pagado	%
ALEXANDER ALMARIO ALMARIO	196	US $ 196,00	49%
GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA	200	US $ 200,00	50%
MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA	4	US $ 4,00	1%
TOTAL	400	US $ 400,00	100%

PUNTO DOS:

APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El presidente levanta la sesión a las 19h00.

FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA
SOCIA

PÁGINA
EN
BLANCO

MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA
SOCIA/PRESIDENTE

GOLDA MEIR RODRÍGUEZ ESPINOZA
GERENTE GENERAL/SECRETARIA

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CÍA. LTDA.,** otorgado por: **FANNY GABRIELA RODRIGUEZ ESPINOSA Y MARCIA CECILIA ESPINOSA RIVERA,** a favor de: **ALEXANDER ALMARIO ALMARIO Y GOLDA MEIR RODRIGUEZ ESPINOZA;** y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a.- VEINTE y SIETE de OCTUBRE del dos mil dieciséis.-

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA 38 CANTÓN - QUITO

CRISTINA VALLEJO NOTARIA 38 D.M.Q.

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
M.K

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Factura: 001-002-000028345

20161701028O01277

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701028O01277

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5415

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ ESPINOZA GOLDA MEIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711574978
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3310

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA LTDA.", OTORGADA ANTE MÍ, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2016, LA SEÑORA FANNY GABRIELA RODRÍGUEZ ESPINOSA CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA GOLDA MEIR RODRÍGUEZ ESPINOZA, LAS CUALES CORRESPONDEN A DOSCIENTAS (200), CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.00) CADA UNA; ASÍ MISMO LA SEÑORA MARCIA CECILIA ESPINOSA RODRÍGUEZ, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR ALEXANDER ALMARIO ALMARIO, UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES SOCIALES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.00) CADA UNA. QUITO A, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
RL

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28VA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70402
868603 1LZXVIRY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1009
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /26/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO INSTIPETROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/09/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL